JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 149 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA SEÑORA ALBA RUBY TOBÓN RESTREPO.

CONTRATO N°	149 de 2022
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicio
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa
CONTRATANTE	Municipio de San Pedro de los Milagros
CONTRATISTA	Alba Ruby Tobón Restrepo
OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la coordinación de la ejecución del programa "Mejores instrumentos de Planificación Territorial" establecido en la línea estratégica
OTROSÍ MODIFICATORIO N° 1	Mediante el cual se prorroga y se adiciona el contrato
VALOR INICIAL CONTRATO	$6.000.000
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO SEGÚN OTROSÍ No. 1	$3.000.000
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses
PRORROGA SEGÚN OTROSÍ No. 1	Un (01) mes
FECHA DE INICIO	Dos (02) de febrero de 2022
FECHE DE TERMINACIÓN SEGÚN OTROSÍ No 1	Primero (01) de mayo de 2022
SUPERVISOR	Eduardo Arango Tamayo – Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

La Administración Municipal celebró Contrato de obra Nº. 149 de 2022, entre el municipio de San Pedro de los Milagros y la señora **ALBA RUBY TOBÓN RESTREPO** cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la coordinación de la ejecución del programa "Mejores instrumentos de Planificación Territorial" establecido en la línea estratégica. El veintiocho (28) de marzo de 2022, se reunieron **GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284 de San Pedro de los Milagros, quien actúa en calidad de alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros y de otro lado la señora **ALBA RUBY TOBÓN RESTREPO** quien se identifica con C.C. 21.530.375 y en su calidad de contratista. A la fecha el contrato se encuentra en ejecución y dentro del término establecido para suscribir un otrosí modificatorio, han convenido realizar el presente otrosí previo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista compulso solicitud de prórroga y adición del contrato el 18 de marzo de 2022 dejando claro que en el momento se tiene pendiente el desarrollo de las siguientes actividades:

 "(...)

- *Identificación geográfica de las áreas generales, áreas por vereda y por municipio colindante que permitan generar un shape (mapa) con las áreas afectadas por la delimitación establecida por la entidad oficial IGAC. En relación con los limites jurídicos y tradicionales del municipio de San Pedro de los Milagros.*

- *Elaboración de un shape (planos) por vereda con la identificación de las áreas afectadas.*

- *Elaboración de la base de datos con la identificación de los predios, vereda, área afectada de cada predio, propietario o poseedor y matricula del inmueble.*

- *Consulta y generación de matrículas inmobiliarias en la plataforma de la Ventanilla Única de Registro VUR. Recopilación y revisión de los documentos y soportes jurídicos de cada uno de los predios afectados, en la plataforma VUR, documentos que reposen en catastro y notarias, que permitan determinar la jurisdicción de las propiedades afectadas.*

- *Generar y revisar las fichas catastrales correspondientes a los predios afectados, que demuestran que pertenecen a la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros.*

- *Recopilación de documentos y soportes que demuestren que se han desarrollado proyectos de inversión en las áreas afectadas, creación de corregimientos Instituciones Educativas y revisión de información suministrada por las JAC juntas de acción comunal, Acueductos Veredales, Grupos organizados, Parroquias, inspecciones de policía, Secretaria de Planeación, declaración de personas nativas de la región y demás entes o grupos organizados que permitan compilar la información necesaria para demostrar la jurisdicción, prestación de servicios públicos, pagos de impuestos y otras formas institucionales de ejercicio de competencia, así como la participación en el registro censal y electoral. Que permita demostrar que los habitantes de estas regiones afectadas se reconocen y han ejercido actividades que demuestran que pertenecen al territorio.*

- *Realización de informe por cada municipio colindante que contenga el limite tradicional del municipio, el limite jurídico y oficial establecido por el IGAC, las áreas afectadas y el soporte jurídico y documental que acredite que estas zonas se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros, y análisis de los predios pertenecientes a los municipios colindantes que demuestren la titularidad de los mismos y que no se presenta un litigio en estos predios, sino que es un error en el levantamiento geográfico que determina los limites oficiales establecidos por el IGAC.*

- *Apoyo en la elaboración de actas de acuerdo del límite tradicional, que se firmara con los representantes legales de cada uno de los municipios colindantes.*

- *Elaboración de la solicitud de revisión de límites y anexos requeridos trámite ante el IGAC, según la Ley 1447 de 2011 y Decreto 2381 de 2012.*

(...)"

2. Con base a lo anterior y la necesidad sentida que tiene el municipio de San Pedro de los Milagros para obtener la modificación de los límites municipales tradicionales con respecto al límite oficial acogido por el IGAC se debe prorrogar y adicionar el contrato para buscar conseguir la corrección.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia, a los veintiocho (28) días de marzo de dos mil veintidós (2022)

EDUARDO ARANGO TAMAYO
Secretario de Planeación y Desarrollo territorial

GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Eduardo Arango Tamayo Secretario de Planeación y Desarrollo territorial		28-Mar-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora en Contratación		28-Mar-2022
Aprobó	Esp. Gustavo L. Zapata Barrientos Alcalde		28-Mar-2022

Nº TRD: 300-10-08

OTROSÍ MODIFICATORIO Nº 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 149 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS Y LA SEÑORA ALBA RUBY TOBÓN RESTREPO.

Entre los suscritos **GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 70.193.284, expedida en San Pedro de los Milagros quien actúa en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de San Pedro de los Milagros, debidamente posesionado según acta expedida el 31 de diciembre de 2019, por la Notaría del Circulo de San Pedro – Belmira, con facultades para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes en la materia quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y de la otra parte la señora **ALBA RUBY TOBON RESTREPO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 21.530.375, expedida en Belmira, que en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente otrosí modificatorio, para adicionar en tiempo y valor el contrato de prestación de servicios N° 149 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes **consideraciones:**

1. Que el contratista compulso solicitud de prórroga y adición del contrato el 18 de marzo de 2022 dejando claro que en el momento se tiene pendiente el desarrollo de las siguientes actividades:

"(…)

- *Identificación geográfica de las áreas generales, áreas por vereda y por municipio colindante que permitan generar un shape (mapa) con las áreas afectadas por la delimitación establecida por la entidad oficial IGAC. En relación con los limites jurídicos y tradicionales del municipio de San Pedro de los Milagros.*

- *Elaboración de un shape (planos) por vereda con la identificación de las áreas afectadas.*

- *Elaboración de la base de datos con la identificación de los predios, vereda, área afectada de cada predio, propietario o poseedor y matricula del inmueble.*

- *Consulta y generación de matrículas inmobiliarias en la plataforma de la Ventanilla Única de Registro VUR. Recopilación y revisión de los documentos y soportes jurídicos de cada uno de los predios afectados, en la plataforma VUR, documentos que reposen en catastro y notarias, que permitan determinar la jurisdicción de las propiedades afectadas.*

- *Generar y revisar las fichas catastrales correspondientes a los predios afectados, que demuestran que pertenecen a la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros.*

- *Recopilación de documentos y soportes que demuestren que se han desarrollado proyectos de inversión en las áreas afectadas, creación de corregimientos Instituciones Educativas y revisión de información suministrada por las JAC juntas de acción comunal, Acueductos Veredales, Grupos organizados, Parroquias, inspecciones de*

policía, Secretaria de Planeación, declaración de personas nativas de la región y demás entes o grupos organizados que permitan compilar la información necesaria para demostrar la jurisdicción, prestación de servicios públicos, pagos de impuestos y otras formas institucionales de ejercicio de competencia, así como la participación en el registro censal y electoral. Que permita demostrar que los habitantes de estas regiones afectadas se reconocen y han ejercido actividades que demuestran que pertenecen al territorio.

- *Realización de informe por cada municipio colindante que contenga el limite tradicional del municipio, el limite jurídico y oficial establecido por el IGAC, las áreas afectadas y el soporte jurídico y documental que acredite que estas zonas se encuentran dentro de la jurisdicción del municipio de San Pedro de los Milagros, y análisis de los predios pertenecientes a los municipios colindantes que demuestren la titularidad de los mismos y que no se presenta un litigio en estos predios, sino que es un error en el levantamiento geográfico que determina los limites oficiales establecidos por el IGAC.*

- *Apoyo en la elaboración de actas de acuerdo del límite tradicional, que se firmara con los representantes legales de cada uno de los municipios colindantes.*

- *Elaboración de la solicitud de revisión de límites y anexos requeridos trámite ante el IGAC, según la Ley 1447 de 2011 y Decreto 2381 de 2012.*
 (…)"

2. Con base a lo anterior y la necesidad sentida que tiene el municipio de San Pedro de los Milagros para obtener la modificación de los límites municipales tradicionales con respecto al límite oficial acogido por el IGAC se debe prorrogar y adicionar el contrato para buscar conseguir la corrección.

Consecuente con lo anterior, la cláusula **TERCERA, CUARTA** y **DECIMA**, quedará así:

TERCERA: TÉRMINO. El presente contrato tendrá una duración de **TRES (3) MESES**, previa suscripción del acta de inicio.

CUARTA: VALOR. El valor del presente contrato es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000),** incluido todos los gastos indirectos, que se pagarán como se dispone en la cláusula siguiente**.**

DECIMA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato mediante Disponibilidad presupuestal Nº 184 de enero 19 de 2022. Rubro: 21202020099111901820, Programa: otros servicios de la administración pública N.C.P y. Disponibilidad presupuestal Nº 561 de marzo 28 de 2022. Rubro: 21202020099111901820, Programa: otros servicios de la administración pública N.C.P

VIGENCIA: Las demás cláusulas y obligaciones del contrato de servicios N. º 149 del 27 de enero de 2022, permanecen iguales y vigentes.

Para constancia se firma en el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia, a los veintiocho (28) días de marzo de dos mil veintidós (2022)

GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde Municipal

Alba Ruby Tobón Rpo.
ALBA RUBY TOBON RESTREPO
Contratista

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		28-Mar-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		28-Mar-2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		28-Mar-2022

N° TRD: 300-10-08

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 28/03/2(
Hora de Impresión: 10:43:20a.
Pagina 1 d(

NÚMERO: 1338

Fecha: 28/03/2022

Dependencia: ALCALDIA

Certifico compromiso presupuestal por valor de: $ 3.000.000,00

(TRES MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VAL
561	2.1.2.02.02.009.91119.018.20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	ALCALDIA	3,000,000.

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

A favor de: 21530375 ALBA RUBY TOBON RESTREPO

Por concepto de: OTROSI NRO.1 AL CONTRATO NRO. 149 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SRVIICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION DE LA EJECUCION DEL PROGRMA "MEJORES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL" ESTABLECIODO EN LA LINEA ESTRATEGICA JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTO TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-

laura B.

JEFE DE PRESUPUESTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SAN PEDRO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 561

Fecha: 28/03/2022

Vencimiento: 165 Dias

Dependencia: ALCALDIA

Certifico disponibilidad por valor de $ 3,000,000

(TRES MILLONES Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
2.1.2.02.02.009.91119.018.20	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	ALCALDIA	3,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2022

Por concepto de: OTROSI NRO.1 AL CONTRATO NRO. 149 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SRVIICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACION DE LA EJECUCION DEL PROGRMA "MEJORES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL" ESTABLECIODO EN LA LINEA ESTRATEGICA JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTO TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS-

Laura B.

JEFE DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL **"JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO"** Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD Y/O COMPROMISO PRESUPUESTAL**		**CÓDIGO:**
			VERSIÓN: 0

Día (DD)	24	**Mes**	Marzo	**Año (AAAA)**	2022

TIPO DE REGISTRO (Marque con una X según corresponda)	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal	
	Solicitud de Compromiso Presupuestal	
	Solicitud de Disponibilidad y Compromiso Presupuestal	**X**

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL**
DESCRIPCIÓN DEL GASTO	OTROSÍ Nº 1 AL CONTRATO Nº 149 DE 2022 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA COORDINACIÓN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA "MEJORES INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION TERRITORIAL" ESTABLECIDO EN LA LINEA ESTRATEGICA JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTRO TERRITORIO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.
VALOR (En letras y números)	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)

CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL	ALBA RUBY TOBON RESTREPO
C.C. ó NIT (Verificado en RUT)	21.530.375
CDP (Certificado de disponibilidad presupuestal)	

MUNICIPIO SAN PEDRO DE LOS MILAGROS
SECRETARIA DE HACIENDA
2022 MAR. 28
Hora: 8:30 AM
RECIBIDO

TIPO DE GASTO (Marque con una X según corresponda)	Funcionamiento	
	Inversión R(2140)	**X**

DETALLE DE LA INVERSIÓN	
SECTOR	
PROGRAMA	
SUBPROGRAMA	
ELEMENTO CONSTITUTIVO	
PRODUCTO	
CÓDIGO CPC-DANE	
CÓDIGO BPIN	
FIRMA DEL SOLICITANTE	
VºBº ALCALDE MUNICIPAL	
VºBº SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
VºBº SECRETARIO DE HACIENDA	Laura B.

Nº TRD: 300-10